



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 631304003001-2015-00617-00
Sust. 02.10.20.115.270.30.484

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la demandante, se **ACCEDE** a lo pedido. En consecuencia, se **ORDENA** a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud - ADRES que nos informe sobre la situación laboral del demandado indicándonos si está haciendo aportes a seguridad social y nos informe el correspondiente aportante.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio.

CUMPLASE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ff2a20527a3ce3349e73b91023728b8c8760884949627cb6dac471ef82b62f**

Documento generado en 07/06/2023 03:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>